



ACTA NUMERO VEINTIDOS (22)

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria Ordinaria de la Honorable Corporación Municipal, a las dos de la tarde (2:00 pm) el día miércoles veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los honorables regidores: **OTTONIEL LOPEZ, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, RULLY RAMON SIGUENZA., DORN ANDY EBANKS** el comisionado Municipal.- Los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **JHON ALEXANDER WATLER MCBRIDE** Y LA SECRETARIA Municipal **MYRIL YANNELL BROOKS.**- Quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda: 1) Comprobación del Quórum.- 2) Oración. 3) Plan de Arbitrios 2019 4) Presupuesto 2019 5) Compra de terreno para relleno sanitario.- 6) Cierre de Sesión. Punto (1). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**- Punto (2).-**ORACION** Punto (3).-**PLAN DE ARBITRIOS 2019:** La Secretaria Municipal expresa que en la sesión número (5) punto número (3) se había discutido de un nuevo terreno que se quería comprar para poner el Relleno Sanitario, ubicado en Menbalon Gill, cerca de la ciudad y el vendedor de dicho terreno es el Señor **Julio Galindo**, se había acordado que al aprobar hacer todos los trámites pertinentes para la compra del terreno se mandó la primer fase que era al Instituto de la propiedad donde ellos mandaron el visto bueno en cuanto al certificación catastral y el plano de dicho terreno de la Propiedad esa era la primera fase ahora llego a Bienes Nacionales que tiene que autorizar dicha compra siendo si es bueno acto para lo que se quiere que es el relleno sanitario entonces ellos contestaron y pidieron ciertos puntos que fueron aprobados antes de seguir lo que tiene que ver con la complejidad dicho trámite ahora les voy a leer así a grosamente lo que se trata, acta número (5) punto número (3) se había aprobado lo que era hacer el trámite para de Bienes Nacionales con garantía contentada a un terreno en lugar conocido como Menbalon Gill con una área superficial según título de propiedad que está en dominio pleno de 28526.89 METROS CUADRADOS identificado con la clave catastral 1101-03-307246 sobre ese terreno el instituto de la propiedad en fecha agosto 2018 emitió una constancia de la situación catastral con su respectivo plano con una área actual 297,256.23 metros según los cálculos de ellos subió dicha área siendo el propietario el

señor Julio Cesar Galindo, por lo tanto lo que está pidiendo Bienes Nacionales es que se aprueben varios conceptos los cuales son Autorizar al señor Alcalde realizar el trámite administrativo ante Bienes Nacionales 2).-Aprobar de una vez que una vez terminado dicho trámite administrativo que se autorice de un solo la adquisición de dicho inmueble es una vez que la recepción hable captable de parte de ellos Aprobar mediante certificación la estructura presupuestaria o fuente de financiamiento que se utilizara a dicho efecto, Aprobar que va salir de fondos Municipales, una partida presupuestaria para dicho compra y Aprobar que se puede modificar en cualquier momento dicha partida presupuestaria para siempre tener dinero para pagar tanto el terreno o gastos de estructuración y honorarios notariales. Si tienen alguna pregunta.- La corporación pregunta ¿Porque 7 meses? Retoma la palabra La secretaria quien responde va tardar más porque son trámites administrativos que se tienen que llevar y esta solo es la fase uno. La Corporación pregunta cuántas fases son retoma la palabra la secretaria quien responde son tres fases entonces vamos aprobar, pueden botar para aprobar al señor alcalde a realizar el trámite administrativo ante Bienes Nacionales, pueden botar **APROBADO, Y RATIFICADO**, se sede la palabra al señor Raymon Cherington quien pregunta ¿es todo el terreno que habías hablado no solamente para el relleno sanitario sino para todo? Es todo el terreno.- precede la secretaria ya había discutido en el acta 5 pero solo para recopilar que quede en acta es un total de treinta y un millones doscientos setenta y seis cuatrocientos cuarenta (31, 276,440.00) millones de lempiras, precede el señor Alcalde el cual dice él me prometió dar una rebaja. Retoma la palabra la secretaria y se daría la primera prima de siete millones doscientos diez y siete mil seiscientos cuarenta (7,217,640.00) lempiras ya firmamos la autorización pueden proceder a botar que al terminar dicho trámite administrativo ante Bienes Nacionales de un solo se puede pasar a la inquisición del inmueble también tienen que votar **APROBADO Y RATIFICADO**: y también para Aprobar establecer la partida presupuestaria o sea de donde va salir el dinero para pagar dicho terreno que sería de fondos propios de la Alcaldía dicha partida será la compra de terreno para Relleno Sanitario bajo partida 12020000500411301501301 la partida tiene que ir detallado de donde va salir la partida presupuestaria, podemos botar para establecer que la partida presupuestaria saldrá de fondos mismos de la Alcaldía.- se procedió a la votación.- Aprobado Ratificado, que la partida presupuestaria saldrá de fondos de la Alcaldía.- y por ultimo Aprobar que se puede modificar en el momento que sea necesario dicha partida presupuestaria para poder cubrir muchas deudas, gastos de estructuración los honorarios notariales y todo lo que implique dichos gastos y compra de terreno. Se procedió a la votación.- Aprobado ratificado.

PUNTO NUMERO (4) PRESUPUESTO Sede la palabra a Marcela quien expresa mi participación es escuchar observaciones y sugerencias en cuanto al presupuesto, cuadrarlo y quedar ya con un presupuesto real para el 2019.- Sede la palabra al señor alcalde quien expresa que habrá un cambio al salario de los honorables regidores quienes quieren los veinte mil 20,000.00 lempiras exactos.-quedo aprobadas y ratificada el ante proyecto con estos dos cambios.- Se discute y ya estando de acuerdo con todos los proyectos y habiendo revisado todos los bienes queda **APROBADA Y RATIFICADO** el presupuesto para el año 2019.-**Plan de Arbitrios** : Seguidamente se procedió a lo que se requiere en Control tributario en la página 75 en la página 76 hay que agregarle ciento cincuenta (150.00) lempiras que es para la tasa de impuesto personal porque en el plan de arbitrio anterior solo pusieron 15 fue un error en el plan de arbitrio en la página 79 de impuesto personal tenemos unas sugerencias para modificaciones sobre el impuesto personal que serían las tasas actualmente tenemos la tasa de seguridad que son 36.00 lempiras y la de Codem cincuenta y seis (56.00) lempiras y limpieza a calle sesenta y cinco (65.00) lempiras las tasa que están determinadas que suman los ciento cincuenta y siete (157.00) están en la página 82 donde se refiere a la tasa de salud de treinta y seis (36.00) lempiras donde se sugiere levantar el cobro de treinta y seis (36) lempiras por año en la página 83 el Codem se promueve para aumentar el valor un poco sobre el valor del cobro de cincuenta y seis (56.00) lempiras y la de limpieza de calle que quedaría igual al valor que ya tiene que es la más alta que son de sesenta y cinco (65.00) lempiras.- Preside el señor alcalde quien manifiesta que esos se hicieron cuando el valor del dólar era menos y tenemos que pagar cuarenta (40) millones especialmente en la tasa de salud expresa que si un ciudadano puede pagar una cerveza podrá pagar ese valor al año, Retoma la palabra la encargada de control tributario donde dice el impuesto está en la ley de municipalidades del codem es el fondo de emergencia que se mantiene en casos de desastres naturales esta tasa solo se recoge por ese impuesto personal y por negocios el Alcalde manifiesta que solo con eso se paga el anticipo que la alcandía no tiene como albergarles a la hora de un desastre.- cantidad sugerida, se discute el punto y la corporación acordó que la tasa anual de Salud será de doscientos cincuenta (250.00) lempiras, la tasa anual de Codem será de doscientos cincuenta (250.00) lempiras y la tasa de limpieza de calle será de cien (100.00) lempiras siendo un total anual de seiscientos (600.00) lempiras eso se va sumar al importe del impuesto devengado por los salarios, en el caso de las personas que no reciban y los que están exentos como tercera edad y maestros solo pagarían los seiscientos (600.00) lempiras anuales.- Retoma la palabra control tributario b).-Pasamos a la página 79 la tabla de cálculo el

impuesto selectivo al consumo de tele comunicaciones esto ha venido por decreto de ley publicado en la Gaceta, lo hemos estado haciendo pero esto no estaba en el plan de arbitrios porque recordamos que no ha habido ninguna modificación desde el año 2000 entonces en este inciso no se va poner cantidades porque recordemos que cada año puede subir, tenemos que esperar a que la Conatel se lo mande a la municipalidad. C).- Presentación de servicios que se refiere al agua potable al consumo doméstico comercial e industrial, entonces sugerimos que se podría poner un cobro a las lavanderías y carwabs porque ellos consumen más agua potable.-sede la palabra el señor alcalde quien expresa que se dé el lapso de 30 días para poner medidores esto aplica también a los restaurantes y todos los demás establecimientos comerciales deberán tener un medidor, esto en el área de Coxen Hole.-Retoma la palabra La representante de control tributario quien pregunta ¿Si no cambian los cobros del consumo de agua potable, consumo doméstico primera categoría que son ciento cincuenta (150.00) lempiras, segunda categoría que son cien (100.00) lempiras y tercera categoría que son cuarterías sesenta (60.00) lempiras?.- Se discute el tema.- Acordando una tarifa estándar para la primera, segunda, y tercera categoría de trescientos (300.00) lempiras, en cuanto a la planta de tratamiento de aguas negras no se está cobrando y se acordó que deberá pagarse mensualmente, los negocios será de acuerdo al consumo de su medidor de agua potable pagaran el cincuenta por ciento, las casas de habitación que pagan trescientos (300.00) el cincuenta por ciento pagaran cien (100.00) lempiras y las cuarterías cien (100.00) lempiras.-Retoma la palabra la representante de control tributario, En la página 81 sobre la recolección de desechos sólidos gubernamentales domésticos y residenciales la tasas son doscientos (200.00) lempiras mensuales, habitacional y oficina cien (100.00) lempiras, marginal y cuarterías cincuenta (50.00) lempiras.-Se discute el pago de tren de aseo que se está pagando junto con la factura del agua, hay tres tasas de tren de aseo el, domestico residencial, comercial y el predial que es el más gusto, el predial está en bienes inmuebles y el comercial que son los que pagan, el que nadie paga es el doméstico que hay que buscar una solución para cobrarlo o meter el doméstico en el predial.-Se discute el punto .- La partida deberá de pagar veinte (20) centavos de dólar.- Se da la palabra a la representante de control tributario la cual pasa al punto del mercado municipal la renta actualmente solo son seiscientos (600.00) lempiras se sugiere que se suba la renta de mercado a un promedio de ochocientos (800.00) a mil (1000.00) lempiras mensuales por local eso aparte del permiso de operación. Se discute el tema.- Llegan al acuerdo que quedara bajo el pago de ochocientos (800.00) lempiras mensuales.- Tiene la palabra la representante de control tributario la cual expresa que en la página 88

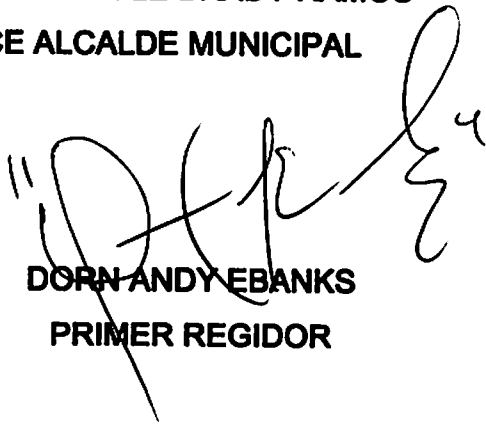
actualmente en el listado de requisitos esta como de forma general, se sugiere para mayor control, Volviendo al tema de los bares que se fija la tasa de patronato eso lo estamos poniendo como una tasa medida interna pero no estaba plasmado en el plan de arbitrios.-tiene la palabra el señor alcalde quien expresa que se fije con visto bueno del alcalde.- En la página 85 hay que cambiar donde dice lo del dólar cincuenta que la tasa de arrendamiento hay que quitar la palabra arrendamiento y también dice allí agregar que todo turista que ingrese a Roatán por el muelle de cruceros de Coxen Hole deberá pagar un dólar (1\$).- Como observación siguiente control tributario expreso que en la página 91- donde están categorizados todos los negocios Señor alcalde hay tres tipos de negocios relacionados a su hijo que no están allí categorizados y los cobramos en base a tabla y nosotros proponemos que haya una tasa especifica de centro de buceos, tour operadora y agencias de viajes.-Se discute el tema.-control tributario sugiere una tasa por promoción turística, la idea de amplificar los muelles , la idea de expandir Roatán sería posible la tasa de informática que tanto nos recriminan la persona si usted va realizar un negocio de sociedad mercantil de responsabilidad habilitada que son mil (1000.00) lempiras, si es comerciante individual son mil cien (1,100.00) lempiras, entonces en aras de mejorar nosotros queríamos ver si esa tasa de informática podría ser ampliada a una tasa de promoción turística que la gente oiría mejor con solo escuchar turístico, mientras que la tasa informática la agente no quiere pagar, entonces ver la forma en que la tasa de promoción turística se maneje de igual forma o tazada anual, porque la nueva ordenanza para llevar el control del ingreso de las personas, también la ordenanza para la tasa anual para el censo general de personas que ahorita está en cincuenta (50.00) lempiras, ¿se subiría o lo dejan como esta?.-Se discute y la corporación Municipal aprueba que quedaría a cincuenta (50.00) lempiras, eso se cobraría en el impuesto vecinal con solvencia municipal se haría personal y comercial.- a los seiscientos (600.00) lempiras se le sumarian cincuenta (50)lempiras de censo genera, arrendadoras y tenedoras de bienes inmuebles valor de permiso de operación lo ubicamos en la tabla por fondos cuatro mil (4,000.00) lempiras hasta dos habitaciones y bares que se encuentra ahorita en quince mil (15,000.00) lempiras por apertura y quince mil (15,000.00) lempiras por renovación subir la apertura y renovación a veinte mil (20,000) y veinte mil (20,000.00) lempiras, el horario permitido para vender alcohol es el que está en la ley de convivencia, las 12 de la noche de lunes a jueves y 2 de la mañana de viernes a domingo. Según el artículo 102 de la ley de convivencia.-interviene la abog. Gina Ramos quien sugiere en cuanto al tema de los mini súper que se estipule un horario para el cierre de los mismos debido a que muchos tienen abierto para vender bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche.-

Se discute y no se aprueba dicha sugerencia, ya que se pueden implementar cámaras que puedan acreditar si estos venden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche y de esta manera no podrán negarse.-Retoma la palabra la representante de control tributario tomando en cuenta de los ingresos y conciertos municipales se sugiere en la página 96, hacer diferencia entre un concierto y evento nacional y extranjero para ser un poco más explícitos en el cobro la sugerencia es treinta y cinco mil (35,000) lempiras para los extranjeros y treinta mil (30,000.00) lempiras para nacionales por permiso.- Retoma la palabra la secretaria municipal quien expresa, rápidamente vamos hacer la parte de secretaria que solo son cinco sugerencias en la página 110 articulo 68 donde dice autorización para libros contables se cobran dos lempiras por folio la sugerencia es subirlo a tres lempiras y se ponga un lempira de multa por folio cada vez que se pase del mes en cuestión de punto de acta hay gente que pide certificación de punto de acta que no es trámite interno administrativo entonces igual a todas las constancias sugiero que se sobre por punto de acta lo que es el valor de trescientos (300.00) lempiras y lo que son las bodas está a ochocientos (800.00) lempiras y se puede cobrar mil (1,000.00) lempiras y por ultimo hay una fase fuera del casco urbano para el extranjeros hay un cobro de veintiún mil (21,000.00) lempiras yo lo miro un poco alto para nacionales esta fuera del casco urbano está a dos mil (2,000.00) para los extranjeros dentro del casco está a tres mil (3,000.00) lempiras fuera del casco cinco mil (5,000.00) lempiras locales fuera del casco urbano cinco mil (5,000.00) lempiras.- Se discute que lo mejor es que se baje a diez mil (10,000.00) lempiras en el inciso 4 esta que se pagan mil quinientos (1,500.00) lempiras por una boleta de matrimonio por notarios, el notario público con la nueva reforma se le pagan cinco mil (5,000.00) lempiras para certificación por si uno se casa con notario no se está aplicando, yo solo quiero saber si se deja en mil quinientos (1,500.00) por autorización al notario para casarlo.- La corporación municipal discute y aprueba que quede en mil quinientos (1,500.00) lempiras y las bodas a ochocientos (800.00) lempiras.- Punto cinco. Cierre de sesión No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 6:30 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a su Ratificación y proceder a su firma.-

JERRY DAVE HYND S JULIO

ALCALDE MUNICIPAL

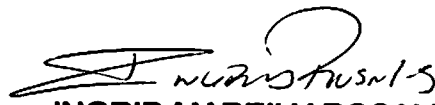
VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDE MUNICIPAL



DORN ANDY EBANKS
PRIMER REGIDOR



NIDIA PATRICIA HERNANDEZ
WEBSTER
SEXTO REGIDOR



INGRID MAREILY ROSALES CRUZ
SEPTIMO REGIDOR



KIRBY KIRK WARREN DIXON
SEGUNDO REGIDOR



RAYMOND S. CHERINGTON
TERCER REGIDOR



NORMA MARIA TORRES
OCTAVO REGIDOR



ONIEL LOPEZ ORTIZ
CUARTO REGIDOR



DELVIN MARTIN MERINO SCOTT
NOVENO REGIDOR



DAVID ANTONIO BARAHONA
LOPEZ
QUINTO REGIDOR



RULLY RAMON SIGUENZA
VALLECILLO
DECIMO REGIDOR

ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL